

**1. Número del contrato**

1155 - 2025

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/12/2025 A 31/12/2025

**4. Nombre contratista**

NIDIA ARCILA ASTAIZA

**5. Tipo documento de Identidad**

CC

**6. Número documento de identidad**

1019043291

**7. Objeto del contrato**

*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para contribuir a la implementación del enfoque étnico en el Programa de Reincorporación Integral – PRI y la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).*

**8. Lugar de ejecución**

CUNDINAMAR  
CA - BOGOTÁ D.C

DPR-CNR / NIVEL CENTRAL

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	No aplica
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

**1. Número del contrato**

1155 - 2025

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/12/2025 A 31/12/2025

19

Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.

No aplica

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos generados en los procesos de implementación del enfoque étnico del Programa de Reincorporación Integral y el Programa Especial de Armonización.	si	<p>1.1. Los días 8 y 9 de diciembre de manera virtual, acompañamos a la directiva de ANFECP en jornadas de balance del plan de trabajo correspondiente al año 2025 donde se revisaron los principales avances, logros alcanzados y aspectos a fortalecer, permitiendo una evaluación integral de las acciones desarrolladas durante el periodo de funcionamiento despues de la asamblea ordinaria. De la misma manera se generaron espacios de análisis y diálogo para la proyección estratégica hacia el año 2026, definiendo líneas de acción para el primer trimestre teniendo en cuenta algunas prioridades, este ejercicio permitió sentar bases sólidas y recomendaciones por parte del CNR-C como para el fortalecimiento administrativo de la junta directiva de ANFECP. Anexo 1.1.1.</p> <p>1.2. El día 10 de diciembre nos reunimos con la ARN a nivel central y el equipo tecnico del CNR-C, con el fin de revisar la importancia del funcionamiento de las mesas técnicas de género y étnica como espacios clave para el seguimiento a la reincorporación con enfoque de género y étnico, durante la concertación desde el equipo tecnico etnico se destacó y recomendo la necesidad de fortalecer estos espacios de articulación, con el propósito de garantizar derechos, promover la inclusión y asegurar una reincorporación integral y diferencial de la población firmante de paz y que solo en la reactivación efectiva se podría lograr, concluyendo de manera conjunta en seccionar ambas mesas de manera institucional el proximo año cada mes. Anexo 1.2.1.</p> <p>1.3. El día 11 de diciembre se llevó a cabo una reunión virtual con la directiva de ANFECP y la delegada de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras ANT, con el propósito de articular y revisar las solicitudes que han venido adelantando los firmantes de paz con pertenencia étnica en los diferentes territorios, durante el espacio se analizaron los avances, dificultades y rutas de atención, desde el equipo del CNR-C se recomendo y resaltando la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional para dar respuesta oportuna a las necesidades territoriales y al acceso a la tierra de la población etnica firmante de paz y se acuerdo desde la ANFECP recolectar la informacion necesaria desde los territorios y tambien se acuerdo continuar el proseso de seguimiento el proximo año. Anexo 1.3.1.</p>

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1155 - 2025		Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025
2	Identificar alertas, realizar balances y recomendaciones resultantes de las jornadas de acompañamiento en los procesos de concertación, implementación y seguimiento del enfoque étnico en el proceso de Reincorporación.	Si	2.1.El día 4 de diciembre participamos en el seguimiento de casos de hechos de seguridad de colectivos del departamento del Huila, desarrollado en las oficinas de la ONU en Bogotá, bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación, este espacio contó con la participación de diversas instituciones enfocadas en la seguridad integral de la población firmante de paz, durante la jornada se analizaron situaciones de riesgo, se revisaron medidas de protección vigentes y se hizo la recomendación a fortalecer la articulación interinstitucional, con el fin de contribuir a la garantía de derechos y a la construcción de condiciones de seguridad para los colectivos en los diferentes territorios y se hizo una revisión de las solicitudes de tierras hechas por los diferentes colectivos y se hizo la recomendación de tener en cuenta los hechos de desplazamiento de las cinco familias de la plata Huila teniendo en cuenta que son firmantes indígenas que necesitan un reubicación de manera inmediata para salvaguardar la vida. Anexo 2.1.1.
3	Apoyar la elaboración de informes, presentaciones entre otros que den cuenta del estado actual y avance de las acciones orientadas al enfoque étnico en el Programa de Reincorporación Integral y el Programa Especial de Armonización.	No aplica	Para el periodo actual no se desarrollaron actividades frente a esta obligación.
4	Apoyar la consolidación de insumos técnicos requeridos por el Sistema Nacional de Reincorporación en materia de enfoque étnico.	No aplica	Para el periodo actual no se desarrollaron actividades frente a esta obligación.
5	Desplazarse a las distintas zonas en cumplimiento del su objetos y obligaciones contractuales.	No aplica	Para el periodo reportado no se lograron realizar desplazamientos ya que las solicitudes no fueron oportunas.
<b>11. CERTIFICACIONES</b>			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)			SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>			
<b>12. FIRMAS</b>			
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	NIDIA ACRILA ASTAIZA	Nombre:	TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA
		Cargo:	DIRECTORA PROGRAMÁTICA
Fecha		9/01/2026	